



MARTES 10 DE ABRIL DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXL - N° 67  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO

### Licitación Pública N° 01/2018 - Decreto N° 052/2018 - Expte.: 111062-2018 Ordenanza 6943

Llácese a Licitación Pública para la "Provisión de combustible líquido (gas-oil grado 3) para vehículos y maquinarias de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Francisco" por el término de seis (6) meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.412.190,00

Pliego de Condiciones: \$ 150,00

Sellado Municipal: \$ 1.850,00

Informes: Secretaría de Infraestructura Servicios T.E.: (03564) 439142/3  
(Sr. Ricardo De Leon o Juan Manuel Rodriguez)

Retiro de Pliegos: desde el 10 al 23 de abril de 2018 inclusive

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 25 de abril de 2018 a las 10:00 hs.

3 días - N° 145843 - \$ 1634,04 - 11/04/2018 - BOE

## MUNICIPALIDAD de COSQUIN

### DECRETO N° 0046/2018

Cosquín, 22 de enero de 2018

#### VISTO:

El Expediente N° 2018-16-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita se realice la contratación para el alquiler de una pala cargadora frontal, para tareas que determine la Secretaría de Planeamiento, Servicios Públicos, Ambiente Desarrollo Urbano.

#### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente incorporado al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

*Licitación Pública N° 01/18* ..... Pag. 4

##### MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

*Decreto N° 0046/2018* ..... Pag. 1

*Decreto N° 0047/2018* ..... Pag. 2

*Decreto N° 0048/2018* ..... Pag. 2

*Decreto N° 0049/2018* ..... Pag. 2

*Decreto N° 0050/2018* ..... Pag. 3

**Artículo 1°.-** APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 21/12/2017, celebrado con la señora GARMENDIA NOELIA ANAHÍ, DNI No 33.411.901, C.U.I.T. No 27-33411901-2, con domicilio en calle Cassaffousth No 737, Barrio Colinas de Mallín, de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.3.32.307, Alquiler de Maquinaria, Equipos y Medios de Transportes, del Presupuesto de gastos Vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas  
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

Anexo: <http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2018/04/29529.pdf>

1 día - N° 145529 - s/c - 10/04/2018 - BOE

### DECRETO N° 0047/2018

Cosquín, 22 de enero de 2018

**VISTO:** El Expediente N° 2018-86-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita se realice la contratación de servicios generales de mantenimiento, para tareas que determine la Secretaría de Planeamiento, Servicios Públicos, Ambiente Desarrollo Urbano.

#### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe, el

que se encuentra incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

#### DECRETA

**Artículo 1°.-** APRUEBASE la firma del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28/12/2018, suscrito con la señora CORTES, ADRIANA BEATRIZ, DNI No 20.469.818, con domicilio en calle María Eloísa No 1450 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo, que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 2.6.63.609, Espacios Verdes, Reservas y otros similares, del Presupuesto de gastos Vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

Anexo: <http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2018/04/29530.pdf>

1 día - N° 145530 - s/c - 10/04/2018 - BOE

### DECRETO N° 0048/2018

Cosquín, 22 de enero de 2018

**VISTO:** El Expediente N° 2018-23-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita se realice la contratación para el alquiler de un camión volcador, para tareas que determine la Secretaría de Planeamiento, Servicios Públicos, Ambiente Desarrollo Urbano.

#### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente incorporado al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

#### DECRETA

**Artículo 1°.-** APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 21/12/2017, celebrado con la señora GARMENDIA NOELIA ANAHÍ, DNI No 33.411.901, C.U.I.T. No 27-33411901-2, con domicilio en calle Cassaffousth No 737, Barrio Colinas de Mallín, de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.3.32.307, Alquiler de Maquinaria, Equipos y Medios de Transportes, del Presupuesto de gastos Vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

Anexo: <http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2018/04/29531.pdf>

1 día - N° 145532 - s/c - 10/04/2018 - BOE

### DECRETO N° 0049/2018

Cosquín, 23 de enero de 2018

**VISTO:** El Expediente N° 2018-271-1 – Mesa de Entradas, registro de este Municipio, iniciado por la por el señor BENAVIDEZ, RICARDO DANIEL, Comisario Tec. Sup. en Seguridad Pública de la Policía de Córdoba, CAP COSQUÍN, UNIDAD REGIONAL ZONA PUNILLA, mediante el cual solicita colaboración económica.

#### Y CONSIDERANDO:

Que a fojas uno (1) del Expediente mencionado en el Visto, se solicita arreglo de móviles policiales de la Dependencia Cosquín.

Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo petitionado, colaborando de esta manera con los gastos de mantenimiento del Destacamento Policial de la localidad, los que son necesarios para su correcto funcionamiento.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

#### DECRETA

**Artículo 1°.-** OTORGASE a la POLICÍA DE CÓRDOBA CAP COSQUÍN U.R. UNIDAD REGIONAL ZONA PUNILLA, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE, por la suma de PESOS treinta y cinco mil (\$35.000,00), fondos que serán destinados para reparación de Móviles Policiales, facultándose por el presente al señor Mares Abrahán Juan, C.U.I.T No 230366843149, a percibir directamente el monto supra mencionado.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.5.51.503, Transferencias Instituciones Vecinales, Culturales, Deportivas y Sociales sin fines de lucro, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 145533 - s/c - 10/04/2018 - BOE

## DECRETO N° 0050/2018

## DECRETA

Cosquín, 23 de enero de 2018

### VISTO:

El Expediente N° 2018-6-1 – Desarrollo Social, registro de este Municipio, mediante el cual se solicita ayuda económica.

### Y CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se ha solicitado ayuda económica para la señora Del Rey Aida Silvana, DNI N° 5.105.397, para cobertura de acompañante terapéutico.

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Desarrollo y Promoción Social, la señora Del Rey se encuentra en crisis por lo que necesita acompañamiento terapéutico.

Que a fin de garantizar los derechos y la calidad de vida optima de los ciudadanos, es intención de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

**Artículo 1°.-** OTORGASE a la señora DEL REY AIDA SILVANA DNI No 5105397, vecina de nuestra ciudad, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.00), importe que será destinado para abonar la cobertura del servicio de acompañante terapéutico, facultándose por el presente al señor Pereyra Pablo Andrés, CUIT No 20-26787796-4, a percibir directamente el monto supra mencionado.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.5.53.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas  
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 145535 - s/c - 10/04/2018 - BOE